

ACTA Nº: 10/24
SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO EL DIA
8 DE JULIO DE 2024

ASISTENTES

Ilmo. Sr. Don Jesús Manuel Sánchez Cabrera	Alcalde-Presidente
Don José Ramón Budiño Sánchez	Teniente de Alcalde
Don Juan Carlos Corbacho Martín	Teniente de Alcalde
Doña Sonsoles Prieto Hernández	Teniente de Alcalde
Doña Paloma del Nogal Sánchez	Teniente de Alcalde
Don Ángel Sánchez Jiménez	Concejal
Don Javier Ajates Mories	Concejal
Doña Cristina García García	Concejal
Don Carlos López Vázquez	Concejal
Don Héctor Sastre Díaz	Concejal
Don Francisco Javier Bellido Ruiz-Ayúcar	Concejal
Doña María José Martín Samboal	Concejal
Don Jorge Pato García	Concejal
Don Enrique José García Tejerizo	Concejal
Don David Gil Chapado	Concejal
Don Alfonso González Garrido	Concejal
Doña Eva Arias Aira	Concejal
Don Arturo Barral Santiago	Concejal
Doña Juliana Jiménez Hernández	Concejal
Don Julio Fernando Contreras Alonso	Concejal
Don José Manuel Lorenzo Serapio	Concejal
Doña Laura García García	Concejal
Don Fernando Toribio Carrera	Concejal
Don Francisco Javier Sánchez Rodríguez	Oficial Mayor
Doña Sonia Berrón Ruiz	Interventora

En la Ciudad de Ávila, siendo las doce horas y tres minutos del día ocho de julio del año dos mil veinticuatro se reúnen, en el Salón de Plenos de la sede capitular, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente Don Jesús Manuel Sánchez Cabrera, el Pleno Corporativo de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria, y a la que concurren, previa citación en regla, las Sras. y los Sres. Tenientes de Alcalde y Concejales relacionados, asistidos por el Oficial Mayor, y estando presente la Interventora.

Se deja constancia de que en sesión de fecha 25 de marzo de 2011 se adoptó acuerdo plenario resolviéndose aprobar la implantación de un sistema multimedia de grabación de las sesiones plenarias que desempeñará la función de libro de sesiones en cuanto a las intervenciones producidas por los miembros corporativos en el seno de una sesión plenaria, de manera que su grabación y autenticación con firma digital del Secretario General dará fe plena de su contenido.

Cuanto antecede lo es sin perjuicio de la pertinente acta que recoja los elementos reseñados en el art. 109 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, particularmente las opiniones sintetizadas de los grupos o miembros de la Corporación que hubiesen intervenido en las deliberaciones e incidencias de éstas.

Excusó su asistencia la Teniente de Alcalde Doña Ángela García Almeida.

El Sr. Presidente saluda a los asistentes y a los ciudadanos que siguen el Pleno por internet o redes sociales y a los medios de comunicación y singularmente a Don Nicolás Sánchez Albornoz Aboín, presente en la sala.

Único.- HONORES Y DISTINCIONES.- Restitución y reconocimiento del nombramiento como hijo adoptivo de la ciudad de Ávila de don Claudio Sánchez Albornoz Menduiña a título póstumo.- Fue dada cuenta del dictamen emitido por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 13 de junio de 2024 con el siguiente tenor literal:

"4.- HONORES Y DISTINCIONES.- Propuesta de restitución y reconocimiento del nombramiento como hijo adoptivo de la ciudad de Ávila de don Claudio Sánchez Albornoz Menduiña a título póstumo.- Fue dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía con el siguiente tenor:

"PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Este año de 2024 se cumple el 40 aniversario de la muerte del historiador don Claudio Sánchez Albornoz Menduiña (1893-1984), quien vivió en el exilio desde el estallido de la Guerra Civil en 1936 hasta su regreso a España durante unos meses en 1976 y con carácter definitivo en 1983, tiempo en el que desempeñó el cargo de Presidente del Gobierno de la República en el exilio en el periodo 1962-1971.

Con motivo de la efeméride de su muerte, y en homenaje a su figura, el 23 de abril de 2024, la Feria del Libro organizada por este Ayuntamiento se clausuró con una conferencia en su honor que corrió a cargo del Cronista Oficial de la Ciudad, cuyo texto se adjunta como ANEXO.

Repasando entonces la amplia biografía de don Claudio Sánchez Albornoz, se advierte que entre las numerosas condecoraciones, honores y distinciones que le fueron concedidas a lo largo de su vida llama la atención el nombramiento de Hijo adoptivo de la Ciudad de Ávila, distinción que le fue concedida unánimemente por la Corporación municipal en sesión del 26 de febrero de 1924.

Sin embargo, dicho nombramiento fue retirado y revocado con fecha 13 de febrero de 1937, en plena la Guerra Civil, mediante una declaración en negativo sobre tal mención honorífica, circunstancia esta que exige una reparación, restitución y reconocimiento de forma expresa sobre este particular.

En los años sucesivos, el Ayuntamiento de Ávila nunca consideró efectiva la mencionada retirada del título de Hijo adoptivo, la cual fue, simplemente, ignorada.

Así pues, al margen y con posterioridad de aquel acuerdo de retirada de la distinción de Hijo adoptivo, el Ayuntamiento ha promovido y adoptado otros acuerdos en los que se homenajea a don Claudio Sánchez Albornoz. A saber: En 1980, se le concede la Medalla de Oro de la ciudad, se nombra una plaza y un colegio con su nombre, y se erige un busto en su honor; y en 1984 se le nombra "Hijo predilecto", incurriendo en este último caso en un posible error en la denominación de tal distinción, ya que dicho título solo está reservado para los nacidos en Ávila.

Ante la actual situación de anacronismo e incongruencia producida entre la vigencia de aquel acuerdo de 13 de febrero de 1937 y los posteriores honores otorgados por el Ayuntamiento a don Claudio Sánchez Albornoz, procede la revocación del acuerdo anulatorio del nombramiento de Hijo adoptivo y la restitución del mismo conforme los méritos y la designación concedida en sesión del 26 de febrero de 1924.

Además, con ello se quiere dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 15.1 de la llamada Ley de la Memoria Histórica (Ley 52/2007, de 26 de diciembre, BOE 27/12/2007), en relación con lo establecido en el artículo 40 sobre revisión "contrario sensu", en este caso, sobre

reconocimientos, honores y distinciones, de la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria democrática (BOE 20/10/2022).

A tales efectos, la tramitación del correspondiente expediente se realiza al amparo de las competencias que tiene atribuidas este Ayuntamiento en el Reglamento municipal de honores y distinciones aprobado por el Pleno Municipal con fecha 29 de marzo de 2003 (BOP, 23/05/2003) de conformidad con lo establecido en el art. 55 del RDL 781/1986 de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, y el art. 49.c) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.

POR TODO LO EXPUESTO,

Y visto el informe emitido al efecto por el Cronista Oficial de la Ciudad de Ávila que se adjunta,

SE PROPONE A LA CORPORACIÓN:

Restituir a Don Claudio Sánchez Albornoz Menduiña su condición de Hijo adoptivo de la ciudad de Ávila según el título que le fue concedido por unanimidad por el Pleno Municipal en sesión celebrada el 26 de febrero de 1924, como acto de reparación y reconocimiento a título póstumo por sus destacadas cualidades personales y méritos suficientemente acreditados y, singularmente, por los servicios prestados en beneficio, mejora y honor de Ávila que le han permitido alcanzar tan alto prestigio."

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad aprobar la propuesta que antecede literalmente y en sus propios términos elevándola al Pleno a los efectos pertinentes."

Sometido a consideración del Pleno, este acuerda por unanimidad de los miembros presentes, es decir, veintitrés de los veinticinco que legalmente lo componen, aprobar el dictamen que antecede literalmente y en sus propios términos elevándolo a acuerdo y por ende, disponiendo en consecuencia restituir a Don Claudio Sánchez Albornoz Menduiña su condición de Hijo adoptivo de la ciudad de Ávila según el título que le fue concedido por unanimidad por el Pleno Municipal en sesión celebrada el 26 de febrero de 1924, como acto de reparación y reconocimiento a título póstumo por sus destacadas cualidades personales y méritos suficientemente acreditados y, singularmente, por los servicios prestados en beneficio, mejora y honor de Ávila que le han permitido alcanzar tan alto prestigio.

Acto seguido se procedió por parte del Alcalde a la entrega a Don Nicolás Sánchez Albornoz Aboín del diploma acreditativo de tal distinción y reconocimiento.

Don Nicolás Sánchez Albornoz Aboín intervino con permiso de la presidencia expresando su agradecimiento a la Corporación en su conjunto y a todos los que de un modo u otro han participado en la sustanciación del expediente que ha concluido con el acuerdo adoptado en la presente sesión.

Rememoró el exilio de su padre desde 1936 hasta 1976, cuarenta años durante los cuales estuvo muy próximo y compartió de manera singularmente intensa su devenir vital sintiéndose por ello legitimado para expresar los sentimientos que sobre su padre pesaron con motivo de la privación del título y de los que a buen seguro hoy ostentaría con motivo de esta restitución.

En tal sentido, significó que nunca hubo en don Claudio resentimiento alguno contra la ciudad como lo prueba la constante presencia de Ávila en su obra, y concluyó indicando que a buen seguro, de estar hoy presente su padre en este salón de plenos se mostraría tremendamente satisfecho y profundamente agradecido.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha que constan en el encabezamiento, siendo las doce horas y doce minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

Ávila, 8 de julio de 2024

VºBº
EL ALCALDE



Fdo. Jesús Manuel Sánchez Cabrera

EL OFICIAL MAYOR



Fdo: Francisco Javier Sánchez Rodríguez